



**ACTA
CIERRE - ACUERDO DE MEJORAMIENTO
ENEL COLOMBIA**

Acta No. 01	Fecha: Bogotá, 15 de julio de 2022	
Lugar: Superservicios	Hora inicio: 11:00 am.	Hora final: 12:00 a.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA
Ángela María Sarmiento Forero	Directora técnica/ SSPD-DTGE	
Lucio Rubio Díaz	Gerente general/ ENEL COLOMBIA	
Jamer Arley Gonzalez	Profesional especializado /SSPD-DTGE	
Luis Carlos Zabala Antolínez	Expert Professional, Authorities Interaction	

1. ORDEN DEL DIA:

- 1°. Verificación de Quórum.
- 2°. Lectura de los motivantes del acta de cierre del acuerdo de mejoramiento suscrito entre las partes.
- 3°. Firma de acta

2. DESARROLLO:

- 1°. Se efectuó la verificación de quórum dando inicio a la reunión.
- 2°. Se procede con la revisión de los motivantes del acta de cierre:

MOTIVANTES:

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Considerando las condiciones de prestación del servicio, especialmente el comportamiento de los indicadores de calidad SAIDI-SAIFI, DIU-FIU y el alto número de reclamaciones hacia ENEL-CODENSA, hoy ENEL-COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá y 20 municipios más de su mercado de comercialización, se acordó con la empresa la firma de un acuerdo de mejoramiento el 10 de enero de 2020, con plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con la suscripción del acuerdo de mejoramiento eran los siguientes:

1. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local (SDL), en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en los 20 municipios identificados.
2. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local (SDL), en cuanto al número de usuarios compensados por calidad individual del servicio en la ciudad de Bogotá.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

La Tabla 1 refleja el estado de cumplimiento de los indicadores de resultado pactados en el acuerdo de mejoramiento con el Operador de Red. La empresa cumplió preliminarmente con el objetivo 1 del acuerdo para el año 2020. No obstante, la SSPD en sus procesos de inspección y vigilancia realizó actividades adicionales de verificación de los indicadores de resultado de este objetivo durante el año 2021.

Para el año 2021 la empresa demostró consistencia en el cumplimiento anticipado del objetivo 1 y los 4 indicadores de resultado asociados. Adicionalmente, el indicador de resultado 3 se cumplió a cabalidad durante el primer año de ejecución del acuerdo (2020) y no tenía seguimientos adicionales durante el año 2021.

Por otra parte, el objetivo 2 se evaluó comparando los resultados tanto del año 2020 como del año 2021. Se observó un cumplimiento anticipado de este objetivo para los 4 indicadores de resultado.

Tabla 1 Matriz resumen estado de cumplimiento de indicadores de resultado

NO.	OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	META	AÑO 2020	AÑO 2021
1	Mejorar la continuidad del Servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en los 20 municipios identificados.	1. Disminución del valor del indicador de duración promedio de interrupciones por usuario respecto del año base, para la zona definida.	ANUAL	Senda de reducción anual respecto del año base. Para el primer año de evaluación la reducción deberá ser como mínimo del 6% respecto del valor definido como base, para el segundo año 15% y para el tercer año un 30%.	CUMPLIÓ (100%)	CUMPLIÓ (100%)
		1.a). Evaluación para cada uno de los municipios al final del tercer año, que consistirá en la comparación entre el valor del indicador de duración promedio de las interrupciones por usuario para el municipio, con un valor límite que constituirá un mínimo de mejora.	ANUAL	Al final del tercer año todos los municipios para los que el indicador del año base sea menor a 100 horas deben presentar una disminución de al menos 10%. Los que presenten un indicador entre 100 y 200 horas deberán registrar una disminución del 15%, y para los que el indicador del año base sea mayor a 200 horas deben presentar una mejora mínima del 20%.	CUMPLIÓ (100%)	CUMPLIÓ (100%)
		2. Disminución del valor del indicador de frecuencia promedio de interrupciones por usuario respecto del año base, para la zona definida.	ANUAL	Senda de reducción anual respecto del año base. Así, para el primer año de evaluación la reducción deberá ser como mínimo del 6% con respecto al valor definido como base, para el segundo año 15% y para el tercer año un 30%.	CUMPLIÓ (100%)	CUMPLIÓ (100%)
		2.a). Evaluación para cada uno de los municipios al final del tercer año, que consistirá en la comparación entre el valor del indicador de duración promedio de las interrupciones por usuario para el municipio, con un	ANUAL	Al final del tercer año, cada uno de los municipios deberá registrar una mejora mínima en el indicador del 10% con respecto al año base.	CUMPLIÓ (100%)	CUMPLIÓ (100%)

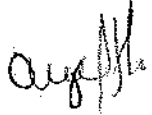
NO.	OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	META	AÑO 2020	AÑO 2021
		valor límite que constituirá un mínimo de mejora.				
		3. Realizar acciones con el fin de coordinar la operación en los tramos de red operados por otras empresas distribuidoras, en orden de reducir las interrupciones por esta causa que generan afectación a los clientes del mercado atendido por CODENSA.	Trimestral	Evidencia de ejecución de las acciones definidas.	CUMPLIÓ (100%)	NA
2	Mejorar la continuidad del Servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto al número de usuarios compensados por calidad individual del servicio en la ciudad de Bogotá.	4. Disminuir en todo el mercado de comercialización atendido por la empresa el promedio mensual de usuarios compensados por la duración de eventos percibidos por el usuario (DIU) respecto del año anterior.	ANUAL	Reducción anual mínima del 3% en el número promedio mensual de usuarios compensados por DIU respecto del año anterior en la ciudad de Bogotá.	NA	CUMPLIÓ (100%)
		4.a). Disminuir el promedio mensual de usuarios compensados por la duración de eventos percibidos por el usuario (DIU) en Bogotá.	ANUAL		NA	CUMPLIÓ (100%)
		5. Disminuir en todo el mercado de comercialización atendido por la empresa el promedio mensual de usuarios compensados por el número de eventos percibidos por el usuario (FIU) respecto del año anterior.	ANUAL	Reducción anual mínima del 3% en el número promedio mensual de usuarios compensados por FIU respecto del año anterior en la ciudad de Bogotá.	NA	CUMPLIÓ (100%)
		5.a). Disminuir el promedio mensual de usuarios compensados por el número de eventos percibidos por el usuario (FIU) en Bogotá.	ANUAL		NA	CUMPLIÓ (100%)

CONCLUSIÓN

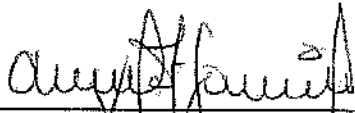
El Operador de Red, ENEL-COLOMBIA, **CUMPLIÓ A CABALIDAD LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACUERDO DE MEJORAMIENTO**, por lo tanto, la SSPD le informa que la entidad da por cerrado el acuerdo debido al cumplimiento total y anticipado de las metas definidas de conformidad con lo estipulado en la sección "CIERRE" condición 1 del acuerdo.

3°. Se finaliza con la firma de los asistentes en la presente acta.

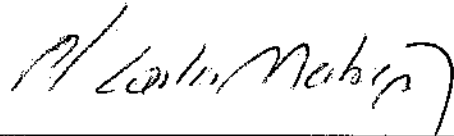
3. COMPROMISOS / ACUERDOS:

No.	COMPROMISO / ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE
1	La SSPD de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 continuará realizando sus funciones de vigilancia, inspección y control sobre el prestador ENEL-COLOMBIA.	Profesionales de la SSPD	Año 2022	

PRÓXIMA REUNIÓN: Queda por confirmar.



ANGELA MARÍA SARMIENTO FORERO
Directora Técnica de Gestión de Energía
Superintendencia de Servicios Públicos
Domiciliarios



LUCIO RUBIO DIAZ
Gerente general
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Anexos: Informe final de seguimiento.